



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Circular Nº 27/2016

V PUNTUABLE REGIONAL DE PITCH & PUTT 2016

En relación con este campeonato, la Federación Cántabra de Golf ha adoptado los siguientes acuerdos:

- Lugar:** **Campo de Golf Ramón Sota**
Telf.: 942 50 62 70
- Situación:** Bº Campo La Sierra nº 54– 39719 Agüero
- Colabora:** **Club de Golf Ramón Sota**
- Fecha:** **4 de Septiembre de 2016**
- Inscripciones:** Las inscripciones deberán realizarse enviando la hoja de inscripción adjunta debidamente cumplimentada por Fax (942 23 35 82) o mediante correo electrónico a info@federacioncantabradegolf.com, o bien electrónicamente a través de la página web www.federacioncantabradegolf.com, antes de las 14:00 horas del 1 de septiembre de 2016.
- Derechos de Inscripción:** **Junior e inferiores 8 €, resto de jugadores 16 €**
- El importe de las inscripciones es íntegro para el campo donde se celebra el campeonato y deberán abonarse antes del inicio de la competición.
- Entrenamiento oficial:** **2 y 3** de septiembre, previa reserva, precio 7.5 euros por 9 hoyos.
- Categorías:** Única.
- Participantes:** Jugadores/as, de cualquier edad, con hándicap nacional (máximo 26,4 para hombres y 36,0 para mujeres). El número de participantes se establece en 90.
La lista de jugadores/as admitidos/as, se expondrá en el tablón de anuncios del Campo de Golf Ramón Sota el 2 de septiembre de 2016 a partir de las 20:00 horas, y en la página web www.federacioncantabradegolf.com.
- Reglamento:** Se adjunta.
- Barras de salida:** Verdes, únicas e indistintas para todos los participantes.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

REGLAMENTO

Participantes: Podrán tomar parte, con las limitaciones que posteriormente se expresan, todos los jugadores y jugadoras aficionados/as de nacionalidad española, sin perjuicio de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de Ley 19/2007 de 11 de julio, de cualquier edad, con licencia federativa en vigor expedida por cualquier club dependiente de la Federación Cántabra de Golf o por ella misma y con hándicap nacional (máximo 26,4 para hombres y 36,0 para mujeres).

El número de participantes no podrá exceder de 90 jugadores que serán los 90 inscritos, correctamente en tiempo y forma, con menor hándicap exacto. En el caso de empate en el puesto 90º participará el jugador con la fecha de inscripción más antigua. Entre los jugadores inscritos y no admitidos, por no figurar entre los 90 de hándicap más bajo, se establecerá una lista de espera, por hándicap exacto, para cubrir, una a una, las posibles ausencias comunicadas dentro del plazo previsto. El criterio a seguir para establecer el orden de prioridad entre los jugadores de la lista de espera con el mismo hándicap exacto será el de la fecha más antigua de registro de la inscripción.

Si por cualquier causa algún jugador inscrito no pudiera participar, deberá comunicarlo al Comité de la Prueba, Club o Entidad Organizadora antes de las 12:00 horas de la antevíspera del inicio del Campeonato, los jugadores inscritos que no puedan tomar parte y no lo hagan saber en los plazos establecidos, no podrán participar en la misma en su siguiente edición, debiendo abonar los derechos de inscripción.

Si alguno de los jugadores inscritos hubiera sufrido una bajada o subida de hándicap por apreciación en los últimos tres meses, esta no será tenida en cuenta y se admitirá o rechazará su inscripción en base al hándicap que tendría sin tener en cuenta la referida bajada o subida por apreciación. En caso de bajada, esto no tendrá validez si el jugador cumple, al menos una vez, este nuevo hándicap.

Categorías: Única.

Forma de juego: Se jugarán 18 hoyos Stroke Play Scratch.

Reglas de juego: El Campeonato se jugará de conformidad con las Reglas de juego aprobadas por la RFEG, las locales permanentes de la RFEG y por las locales que dicte el Comité de la Prueba, con la única salvedad que las salidas serán de acuerdo con el Reglamento de Pitch & Putt, aprobado por la RFEG (el lugar de salida podrá ser de césped o de superficie artificial, pudiendo utilizarse un soporte (tee) a criterio del jugador).

Desempates: En caso de empate se estará a lo previsto en el Libro Verde de la R.F.E.G. para competiciones scratch.

Si a pesar de todo persistiera el empate, se resolverá por sorteo.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

Premios: Recibirán Trofeo el Campeón/a Scratch y el Subcampeón/a Scratch.

En cumplimiento de la normativa en materia de premios establecida por la Federación Cántabra de Golf para las pruebas Regionales de Pitch & Putt, para poder proclamar un Campeón/a Scratch deberán haber finalizado la prueba como mínimo 3 participantes, de igual forma para poder proclamar un Subcampeón/a Scratch deberán haber finalizado la prueba como mínimo 6 participantes.

Orden y Horarios de Salidas: Las salidas se harán por hándicap ascendente, estarán expuestas en el Campo y en la página web de la Federación (www.federacioncantabradegolf.com) 24 horas antes del inicio del campeonato.

Dirección de Torneo, Comité de la Prueba y Árbitros: La Federación Cántabra de Golf designará la Dirección del Torneo, el Comité de la prueba y los Árbitros que considere necesarios para el desarrollo del Campeonato.

Vehículos Motorizados: No se autoriza el uso de vehículos motorizados que transporten a los participantes.

Teléfonos móviles: Se recomienda la no utilización de teléfonos móviles u otros aparatos de comunicación durante el juego.

Dispositivos medidores de distancias: No se autoriza el uso de dispositivos medidores de distancias a los participantes, se recomienda no llevarlos durante el desarrollo del juego para evitar posibles confusiones.

Lugar de Salida: El lugar de salida será único para caballeros y señoras, estará indicado con marcas verdes y podrá ser de césped o de superficie artificial. Si el lugar de salida fuese de superficie artificial, no se podrá acomodar la bola fuera de esta superficie aunque no tenga la profundidad de dos palos como especifica la regla del lugar de salida. Libro Verde, Capítulo IV, página 22, punto g- (c).

Soporte de Bola (Tee): El soporte de bola (tee) debe cumplir con lo establecido en las Reglas de Golf, estando permitida la utilización de una arandela o similar. En el supuesto de que la arandela o similar lleve unida una cuerda, es obligatorio que en el otro extremo figura otra arandela o similar. El conjunto de arandelas y cuerda no se podrá usar nunca para indicar la dirección de juego o con el propósito de medir la dirección ni la intensidad del viento. Libro Verde. Capítulo IV, página 22, punto g- (d).

El Comité de la prueba se reserva el derecho de cambiar las condiciones de la competición, en beneficio del desarrollo de la misma.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF

V PUNTUABLE REGIONAL DE PITCH & PUTT

Campo de Golf Ramón Sota, 4 de Septiembre de 2016

HOJA DE INSCRIPCIÓN

Licencia nº: _____ Hándicap.: _____ Fecha Nacimiento: _____

Apellidos: _____ Nombre: _____

Domicilio: _____

_____ Número: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Código Postal: _____ Ciudad: _____ Fijo: _____

Móvil: _____ Correo electrónico: _____

REGLAMENTO: Hojas Adjuntas

INSCRIPCIONES: Se abonarán en el Campo de Golf Ramón Sota.

CIERRE DE INSCRIPCIONES: Jueves 1 de Septiembre a las 14:00 horas.

ENVIO DE LAS INSCRIPCIONES: A la Federación, al Fax 942 23 35 82 ó a competiciones@federacioncantabradegolf.com, o electrónicamente a través de la página web www.federacioncantabradegolf.com

IMPORTE: Junior e inferiores 8 €, resto de jugadores 16 €.

ROGAMOS FACILITEN COPIA DEL REGLAMENTO Y DE ESTA INSCRIPCION A TODO JUGADOR INTERESADO

Los datos recabados, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, en el presente contrato serán incluidos en un fichero denominado Pruebas Deportivas y Culturales, inscrito en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos y cuya titularidad pertenece a la FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF, con CIF Nº Q89550018J.

Estos datos serán almacenados en nuestro fichero durante el período de tiempo en que la Federación se dedique a la actual finalidad. La finalidad de esta recogida de datos de carácter personal es: la gestión administrativa por parte de la organización, la cual es coincidente con la finalidad del fichero declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En consecuencia, Vd. da, como titular de los datos, su consentimiento y autorización al Responsable del Fichero para la inclusión de los mismos en el fichero con anterioridad detallado. En el caso de que Vd., como interesado o afectado, NO dé su consentimiento para dicha autorización, esto podría afectar a nuestras relaciones del siguiente modo: imposibilitando nuestra gestión administrativa.

USO DE IMAGEN

SI

NO

Autorizo a utilizar mi imagen obtenida en el desarrollo de las actividades relacionadas con Federación Cantabra de Golf, y utilizarlas en cualquier tipo de formato y/o medio de difusión (papel, web, comunicaciones, video, etc.) de acuerdo con los fines de divulgación deportiva y cultural de dicha Federación. Asimismo renuncio a pedir cualquier tipo de responsabilidad civil o penal por el mencionado uso por la presente aquí explícitamente consentida.

El titular de los datos (en el caso de ser menor de edad, su padre, madre o tutor) declara estar informado de las condiciones y cesiones detalladas en la presente cláusula y, en cualquier caso, podrá ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (siempre de acuerdo con los supuestos contemplados por la legislación vigente) dirigiéndose a FEDERACIÓN CÁNTABRA DE GOLF, con dirección: AVENIDA DEL FARO S/N 39012 SANTANDER (CANTABRIA), indicando en la comunicación EJERCICIO DE DERECHOS; o bien y con carácter previo a tal actuación, solicitar con las mismas señas que le sean remitidos los impresos que el Responsable del Fichero dispone a tal efecto.

Por todo ello, para que conste a los efectos oportunos, Vd. Muestra su conformidad con lo detallado en esta cláusula, de acuerdo con la firma estampada en el documento al que esta cláusula figura anexionado. En caso de que se oponga a la cesión de sus datos en los términos previstos marque una cruz en esta casilla. En caso contrario, se entenderá que presta su consentimiento tácito a tal efecto.

En _____, a ____ de _____ de 2016.

Firmado: _____